



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

PRIMER AÑO

NO. 4

SEGUNDA SERIE

QUINUAGESIMA TERCERA REUNION

Efectuada en el N.º 610 de la Quinta Avenida, Nueva York, el viernes 16 de agosto de 1946, a las 15 horas.

Presidente: Sr. E. N. VAN KLEFFENS (Holanda).

15. Comunicado oficial

Después de la reunión, el Consejo de Seguridad expidió el siguiente comunicado:

“El Consejo de Seguridad se reunió hoy en secreto para proceder a un estudio preliminar del proyecto de informe que ha de presentar a la Asamblea General antes de la próxima reunión. El informe se dará a publicidad en cuanto sea aprobado y presentado a los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

QUINUAGESIMA CUARTA REUNION

Efectuada en Lake Success, Nueva York, el miércoles 28 de agosto de 1946, a los 10.30 horas.

Presidente: Sr. O. LANGE (Polonia).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Australia, Brasil, China, Egipto, Francia, México, Holanda, Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido, Estados Unidos de América.

16. Orden provisional de día

1. Aprobación del orden del día.
2. Informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros del Consejo de Seguridad (documento S/133).¹
3. Telegrama del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Socialista Soviética de Ucrania al Secretario General, fechado

¹ Véase las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, Primer Año, Segunda Serie, Suplemento N.º 4, Anexo 7.

24 de agosto de 1946 (documento S/137).¹

17. Discurso de apertura del presidente

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Querría inaugurar esta reunión expresando la profunda gratitud del pueblo y del Gobierno de Polonia por el honor que se ha hecho a su país. Hace dos años toda Polonia estaba aún ocupada por los alemanes. Hace dos años el pueblo polaco sufría aún una de las más crueles y bárbaras opresiones que conoce la historia. Hace dos años toda la vida política de Polonia se reducía a los movimientos de resistencia, pues toda expresión política abierta era suprimida por la Gestapo y la SS.

El pueblo polaco, teniendo presentes aun estos recuerdos, se siente honrado de que un representante de una Polonia libre tenga el honor de presidir la reunión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Polonia fué liberada por los esfuerzos conjuntos de todas las Naciones Unidas. La nación polaca, por consiguiente, da gran importancia a la Organización como instrumento para conservar la paz y la seguridad del mundo. Ninguna otra nación ha sufrido tanto como la nuestra por la guerra y la tiranía fascista de la ocupación alemana. Ningún otro pueblo, por lo tanto, está tan interesado como nosotros en el establecimiento de un orden internacional eficaz y justo que proteja a la raza humana de la ruina y destrucción de nuevas guerras. Me animo a expresar que en este asunto nuestro interés nacional es idéntico al de las otras naciones amantes de la paz, idéntico al interés de todos los hombres, mujeres y niños de cualquier nación o raza.

Este Consejo, que tengo el honor de presidir este mes, tiene sobre sí la responsabilidad de

¹ Véase las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, Primer Año, Segunda Serie, Suplemento N.º 5, Anexo 8.

mantener la paz del mundo. Sé que todos nosotros hemos cumplido nuestros deberes con plena conciencia de esta responsabilidad. Unos hemos sido elegidos miembros de este Consejo por un período limitado. Otros son miembros permanentes a los que se han concedido derechos y privilegios especiales. Nosotros, los nacionales de Polonia, reconocemos la necesidad de que se otorguen esos derechos especiales a los miembros permanentes. Son necesarios para que el trabajo de la Organización se realice con eficacia. Junto a estos derechos y privilegios van unidas también ciertas responsabilidades, y creo que expreso los sentimientos de todas las naciones que no están entre las grandes potencias, al decir que esperamos la cooperación armónica de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Dicha cooperación es indispensable para el mantenimiento de la paz.

La reunión de hoy es la primera del Consejo de Seguridad en la nueva sede temporal. Espero que en nuestra nueva residencia podamos celebrar otras muchas que estarán animadas de un verdadero espíritu de cooperación y entendimiento mutuo y que contribuirán a cimentar la unidad de nuestra Organización. Esta unidad, que fué forjada con sacrificios supremos de vida y riquezas en una guerra común contra los enemigos de la libertad, debe conservarse durante la paz. Y se conservará si los mismos ideales que nos guiaron durante nuestra lucha contra el Eje fascista continúan guiándonos ahora que estamos empeñados en construir la paz.

18. Aprobación del orden del día

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Nuestro primer punto es la aprobación del orden del día.

El orden del día se compone de tres puntos: (1) aprobación del mismo; (2) informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros del Consejo de Seguridad; (3) telegrama del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Socialista Soviética de Ucrania al Secretario General, de fecha 24 de agosto de 1946.

Sr. VAN KLEFFENS (Holanda) (*traducido del inglés*): Tengo unas cuantas palabras que decir con respecto al punto 3 del orden del día.

Deseo preguntar si la queja de Ucrania puede incluirse en el orden del día en la forma, y subrayo esta palabra, en la forma en que se ha presentado. Esta queja consiste en una serie de acusaciones sin fundamento contra dos Miembros de las Naciones Unidas. La riqueza de invectivas que caracteriza a la queja no puede ocupar el lugar de lo que, en mi opinión, debería ser, por lo menos, una prueba inicial de la veracidad de la misma.

Me permito indicar a mis colegas, hablando en términos generales y sin hacer referencia especial en este momento al caso de Ucrania, lo necesario

que es que el Consejo reflexione seriamente sobre su dignidad y prestigio y los defienda. Si permitimos que este organismo, que debería considerarse como un foro de alta categoría, se transforme en una tribuna donde se expresan quejas infundadas, el Consejo perderá rápidamente la estima del mundo. Si así sucede, ello redundaría en detrimento de las Naciones Unidas, y el Consejo debe velar para que no ocurra tal cosa.

El Consejo ha sido creado para estudiar problemas graves y auténticos. Antes de admitir un asunto en su orden del día, debe, en mi opinión, empezar por tener la certeza de que se trata de una dificultad verdadera. Un asunto de tipo tan superficial como el que tenemos por delante, y me refiero a la queja de Ucrania, no es suficiente.

Estas son consideraciones de carácter general, que pueden aplicarse igualmente a todos los Estados Miembros que deseen presentar un caso, y no solamente a Ucrania. Si en el pasado, debido sin duda a nuestra falta de experiencia, hemos procedido con ligereza al admitir un asunto en el orden del día, enmendémonos y pongámonos fin ahora a esta práctica.

Deseo expresar claramente que si el Gobierno de Ucrania presenta acusaciones debidamente fundadas que nos demuestren que tiene entre manos un caso serio, seré el primero en votar a favor de la admisión del caso en el orden del día. Pero, dada la manera como ha sido presentado éste, me opongo a la inclusión del punto 3.

Por supuesto, debemos discutir plenamente y debatir sobre todas las cuestiones graves y auténticas. Puede ser que Ucrania tenga un caso legítimo que presentar. Lo único que tengo que objetar es que, dada la forma de su presentación actual, la proposición de Ucrania no nos permite formarnos ni la más leve idea de que se trate de un caso con fundamento, y eso es lo indispensable. Si aceptamos la inadecuada presentación de esta cuestión ante el Consejo, establecemos lo que creo sería un precedente en extremo peligroso y lamentable, pues en el futuro no podremos evitar que cualquier Estado presente una queja enteramente ficticia con el sólo propósito de molestar a otro Estado.

El único momento en que el Consejo puede defenderse de un uso tan equivocado del derecho de sus miembros es ahora, al discutirse si deberá o no incluirse un asunto en el orden del día; ya que una vez incluido un asunto en él es demasiado tarde. El país que ha presentado la queja tiene entonces todos los derechos para discutir su caso, y el Consejo se halla indefenso contra tal abuso.

¿Debe el Consejo ponerse en la situación de tener que escuchar pacientemente una serie de acusaciones sin fundamento, como si fueran cuestiones graves y auténticas? Creo sinceramente que el Consejo de Seguridad no debería mantener siempre una posición pasiva en estos asun-

tos. La inclusión de un punto en el orden del día no se hace de manera automática ni es una simple formalidad.

Espero haber demostrado que aunque se trata de una cuestión de procedimiento, este es un asunto de gran importancia, aunque sólo fuera desde el punto de vista de la protección de la dignidad y el prestigio del Consejo. Desde luego, no queremos impedir a Ucrania que presente su caso; pero estimo que cualquier Estado que se queje al Consejo, debería demostrar, a nuestra entera satisfacción, que el caso presentado es digno de ser oído. Para eso es necesario verificarlo en principio, y eso es lo que no encuentro que haya ocurrido en la queja hecha por Ucrania. Si, por consiguiente, no aceptamos la presentación de esta queja en el orden del día, sólo quiere decir que lo hacemos para que Ucrania tenga oportunidad de presentarla en forma más fundada, quedando el Consejo en libertad de aceptar o rechazar la queja, siempre y cuando ésta sea presentada nuevamente.

Propongo que el Consejo vote acerca de si el punto 3 debería o no ser incluido en el orden del día.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante del Reino Unido ha pedido la palabra. Supongo que quiere hablar también sobre el tercer punto del orden del día. Antes de cederle la palabra, querría preguntar si se desea hacer alguna observación u objeción contra el segundo punto del orden del día, que es el informe del Comité del Consejo de Seguridad. Querría dejar en claro este asunto antes de comenzar a discutir el tercer punto. ¿Hay alguna observación sobre el segundo punto del orden del día?

ST. VAN KLEFFENS (Holanda) (*traducido del inglés*): Querría sólo decir que no he hablado sobre el tercer punto, sino sobre la inclusión de éste en el orden del día.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En ese caso, ¿puedo preguntar al Consejo si está dispuesto a aceptar el segundo punto en el orden del día? ¿Quiénes están a favor de que se incluya el segundo punto en el orden del día? El segundo punto se acepta por unanimidad.

Tenemos ahora que considerar el asunto de la inclusión del tercer punto en el orden del día, y el representante del Reino Unido desea tomar la palabra.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Deseo expresar que estoy completamente de acuerdo con todo lo expuesto por el representante de Holanda respecto a la creciente práctica general de presentar asuntos al Consejo de Seguridad para molestar a uno de los miembros de las Naciones Unidas, y con referencia a la forma de presentarlos. Creo que tengo

la obligación de hablar sobre esto porque, aunque el representante de Holanda ha dicho que la queja presentada por Ucrania se refería a dos países, Albania y Grecia sin duda, deseo señalar que también afectaba a un tercer país, el Reino Unido. Se habrá notado, en efecto, que después de haber descrito en términos poco comedidos la situación de los Balcanes y de haber echado la culpa al Gobierno griego, el representante de Ucrania agrega que: "la causa principal de la situación creada en los Balcanes por la política del actual Gobierno griego es la presencia de tropas británicas en Grecia, y la intervención directa de autoridades militares británicas en los asuntos internos de este país aliado, en favor de elementos monárquicos agresivos." El representante de Ucrania no trata de precisar esta acusación de ninguna manera.

Ahora bien, esta acusación fué presentada ya "in extenso" en Londres, en enero pasado, a propósito de otro asunto. Como resultado de la discusión, el Gobierno del Reino Unido fué completamente exonerado de los cargos. Si se presenta nuevamente esta acusación, me parece que sería razonable exigir que se presenten algunos hechos para respaldar esta queja que ya una vez fué rechazada. Por consiguiente, apoyo totalmente la proposición del representante de Holanda de que el representante de Ucrania presente de nuevo su caso en forma nueva y más amplia.

Todos saben, según creo, que mi Gobierno no desearía de ninguna manera impedir el debate de cualquier queja legítima. Siempre ha estado dispuesto a aceptar que se incluya en el orden del día del Consejo cualquier caso que le pareciese tener algún fundamento. Pero no puedo ver base alguna en este documento. No voy a tratar de discutir el caso ahora, pero llamaré la atención sobre el hecho de que dudo que sean de la competencia del Consejo ciertos puntos suscitados por el representante de Ucrania: por ejemplo, el referente al trato de las minorías. Dudo mucho que este asunto sea de la competencia del Consejo, cuestión ésta que, sin embargo, puede ser objeto de futura discusión. Lo que deseo manifestar ahora es que apoyo al representante de Holanda en su proposición de solicitar al representante de Ucrania que prepare nuevamente su comunicación en forma diferente y mejor.

SR. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): El Gobierno de la República Socialista Soviética de Ucrania ha presentado al Consejo de Seguridad un asunto muy serio e importante, que tiene relación directa con la paz y seguridad. El Consejo no puede evadir el estudio de esta cuestión, puesto que es su deber estudiar las cuestiones de esta naturaleza.

El señor van Kleffens afirma que el asunto presentado por el Gobierno de la República Socialista Soviética de Ucrania no merece ser estudiado por el Consejo de Seguridad porque, según pretende, la afirmación contenida en el documento de Ucrania no está basada en hechos concretos. Esta afirmación del señor van Kleffens carece absolutamente de fundamento. Para decidir si una declaración de cualquier gobierno ante el Consejo de Seguridad es correcta o no, es necesario examinarla. Esta es una verdad elemental que debería resultar evidente para todos los miembros del Consejo, incluso el representante de Holanda. ¿Cómo podemos decir que la acusación contenida en el documento de Ucrania acerca del actual Gobierno griego y su política carece de fundamento si no hemos examinado la declaración? El señor van Kleffens ha dicho que la declaración de Ucrania era superficial. Debo declarar a mi vez que la conclusión a que llega él sí que es superficial. Es un ejemplo de lo que no debería hacerse al participar del examen de asuntos políticos serios por el Consejo de Seguridad. La aceptación del punto de vista del señor van Kleffens sirve solamente para minar la autoridad del Consejo de Seguridad.

Deseo recordar al señor van Kleffens que al hablar en otras ocasiones en las reuniones del Consejo de Seguridad, se manifestó ardientemente en favor del más amplio debate de las cuestiones planteadas por ciertos Gobiernos. Ahora, en este asunto, adopta una actitud diametralmente opuesta.

El Consejo de Seguridad debería discutir y examinar con la más grande atención los asuntos importantes que se le presentan. Repito que es una verdad elemental que para llegar a una conclusión sobre este asunto, el Consejo debería examinarlo. Solamente después de hacerlo se podrá decidir qué medidas deberían adoptarse para solucionar la situación creada en los Balcanes y que amenaza ser de graves consecuencias. En la reunión de hoy, sin embargo, el señor van Kleffens empieza ya a "pronunciar un fallo definitivo" en el sentido de que la declaración del Gobierno de la República Socialista Soviética de Ucrania es superficial y que no está corroborada por hechos. Pero el señor van Kleffens y algunos otros miembros del Consejo de Seguridad pueden estar seguros de que se les dará pruebas adicionales, aparte de los hechos y las afirmaciones contenidas en la declaración de Ucrania. ¿Cómo puede saber el señor van Kleffens en esta reunión que el Gobierno de Ucrania carece de pruebas adicionales, si el Consejo de Seguridad no ha tenido aún la oportunidad de escuchar al representante de aquel país?

Sir Alexander Cadogan, al apoyar al señor van Kleffens, ha afirmado asimismo que las acusaciones contenidas en el documento de Ucrania respecto a las fuerzas armadas británicas en

Grecia no estaban respaldadas por hechos. Posiblemente piensa Sir Alexander que su discurso de tres minutos en esta sesión del Consejo de Seguridad abunda en pruebas que sostengan su punto de vista. Pero en realidad la propia declaración de Sir Alexander no se apoya en hechos concretos y carece de todo fundamento. Para que el Consejo de Seguridad pueda llegar a una conclusión respecto a la veracidad de la acusación contra Gran Bretaña contenida en el documento de Ucrania relativo a la presencia y actividades de fuerzas armadas británicas en Grecia, debe examinarse la declaración de Ucrania que contiene esta acusación. A Sir Alexander le gustaría dar por liquidada sin más trámites la cuestión presentada al Consejo de Seguridad por el Gobierno de la República Socialista Soviética de Ucrania.

Sir Alexander Cadogan ha manifestado que la declaración de Ucrania ha sido presentada al Consejo de Seguridad con el propósito de "molestar a ciertos Estados". Es evidente que piensa, ante todo, en el Estado que él representa. Admito que en el curso del examen de la comunicación dirigida al Consejo de Seguridad por el Gobierno de la República Socialista Soviética de Ucrania, algunos estados puedan sentirse molestos. Pero ésta no es razón suficiente para no discutir la declaración expuesta en la acusación de Ucrania. ¿Dónde se dice que el Consejo de Seguridad no debe discutir los asuntos que afectan al Gobierno británico?

Considero completamente falta de convicción y carente de fundamento la declaración de Sir Alexander Cadogan. No alcanzo a comprender cómo puede haber hecho esta declaración un miembro del Consejo de Seguridad que había sido, como el señor van Kleffens, un ardiente partidario de que otros asuntos presentados ante el Consejo se discutieran lo más amplia y libremente posible.

Sir Alexander también aduce que la declaración de Ucrania es defectuosa de forma. ¿Y por qué se señala que la forma de esta declaración no es correcta? Por referirse a un asunto que afecta directamente al Gobierno británico. El representante británico no pudo dar ninguna otra explicación. Si la cuestión fuera diferente y si la comunicación no incluyera una acusación referente al Gobierno británico, y esto se desprende de las observaciones de Sir Alexander, estoy seguro que hubiera considerado esta forma ideal.

So pena de ver disminuída su autoridad, el Consejo de Seguridad no puede tratar estos graves asuntos políticos con la ligereza con que el señor van Kleffens y Sir Alexander Cadogan lo han hecho.

En conclusión, deseo manifestar que me opondré firmemente a toda proposición que trate de impedir la discusión del caso presentado por el

Gobierno de Ucrania. Creo que esta cuestión debe ser estudiada por el Consejo de Seguridad con toda la seriedad que se merece, en vista de las circunstancias que ha creado en la península de los Balcanes la conducta del actual Gobierno griego.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Hemos aceptado por unanimidad el segundo punto del orden provisional del día, pero ha surgido algún desacuerdo con respecto a la aceptación del tercer punto.

Desearía indicar al Consejo que existe un límite de tiempo para el segundo punto del orden del día. De acuerdo con el artículo 60 de nuestro reglamento, las recomendaciones para la admisión de nuevos miembros deberían hacerse, a más tardar, veinticinco días antes de la reunión de la Asamblea General. Como la fecha fijada para la Asamblea General es el 23 de septiembre, mañana será el último día para presentar estas recomendaciones.

Debido al tiempo limitado de que disponemos, y creyendo que otros miembros del Consejo desearían, sin duda, exponer su opinión respecto del punto tres del orden del día, querría proponer que dejáramos la cuestión de la aceptación del punto 3 del orden del día en suspenso, temporalmente, conservándolo en el orden provisional del día tal como está, y que tratáramos ahora del asunto a que se refiere el punto 2 del orden del día.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Estoy de acuerdo con Vd. en que por el momento debemos dejar el asunto tal como está. Desearía, sin embargo, hacer una observación, que me parece justificada, sobre lo que acaba de decir el representante de la Unión Soviética.

No es la primera vez que el representante de la Unión Soviética recurre al procedimiento dialéctico bastante elemental de hacer decir a uno de sus colegas cosas que éste no ha dicho jamás. Así expresó que yo había dicho que se había presentado este caso para poner en posición embarazosa a un Miembro de las Naciones Unidas...

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del inglés*): Para molestar....

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): No, Vd. ha dicho "poner en posición embarazosa" en la traducción francesa, y más adelante ha dicho que no se sorprendía de que nos viéramos en posición embarazosa. Sólo quiero manifestar que mi Gobierno no se siente de ningún modo avergonzado o confundido por esto. Estamos completamente dispuestos a que

se discuta este caso cuanto usted quiera. Solamente creo que este caso fué presentado con cierta ligereza. El representante de la Unión Soviética ha dicho que creía que el Consejo de Seguridad debería estudiar este asunto con toda seriedad. Y estoy de acuerdo con él, pero pienso que debería ser planteado también con seriedad, y no sólo como una serie de acusaciones lanzadas temerariamente sin pruebas.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Desearía repetir mi pregunta al Consejo; es decir, ¿hay alguna objeción para que el Consejo estudie ahora el punto 2 del orden del día?

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Señor Presidente, ¿debo entender que se reanudará la discusión sobre este asunto cuando hayamos terminado nuestra discusión con respecto a la admisión de nuevos miembros?

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Sí. La propuesta es que discutamos la admisión de nuevos miembros; que aprobemos nuestra recomendación a la Asamblea y hagamos esto antes de mañana por la tarde, de acuerdo con el reglamento, y que después de ello continuemos nuestra discusión, iniciada hoy, sobre la cuestión de la aprobación del punto 3 del orden del día. Mientras tanto el punto 3 permanece en el orden provisional del día, como está ahora.

Sr. PARODI (Francia) (*traducido del francés*): Quisiera sencillamente decir que estoy de acuerdo con la proposición del señor Presidente que me parece un buen método de trabajo. Será conveniente que tratemos el punto segundo del orden del día y pospongamos enteramente el punto tercero.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El punto 2 del orden del día es el informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros del Consejo de Seguridad. Aquí tienen Vds. el informe y pediré al Presidente del Comité que venga a la mesa del Consejo y lo presente.

(El Sr. MICHALOWSKI, Presidente del Comité de Admisión de Nuevos Miembros se sienta a la mesa del Consejo.

19. Informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros

Sr. MICHALOWSKI (*traducido del inglés*): En nombre del Comité de Admisión de Nuevos Miembros tengo el honor de presentar al Consejo de Seguridad el informe de este Comité. El informe es un sumario del estudio de las nueve solicitudes presentadas al Comité por el Consejo

de Seguridad. El principio fundamental de nuestro trabajo ha sido estudiar las solicitudes desde el punto de vista de los requisitos de la Carta, o sea, primero, que el Estado solicitante sea amante de la paz; segundo, que acepte oficialmente las obligaciones de la Carta; tercero, que a juicio de la Organización esté en condiciones de cumplir las obligaciones de la Carta, y dispuesto a hacerlo.

Para dar a los miembros del Consejo de Seguridad una base suficiente para llegar a una decisión, hemos tratado de reunir, con la valiosa ayuda de la Secretaría, toda la información disponible sobre los Estados solicitantes. Discutimos a fondo cada petición y decidimos presentar en nuestro informe el resumen de todas las declaraciones. Hemos agregado también, como apéndices, los textos completos de algunas declaraciones fundamentales. Esperamos que el informe ayude al Consejo y le permita, tal vez, abreviar sus deliberaciones evitando la repetición de las declaraciones contenidas en este informe.

Finalmente, presentamos en cada caso la opinión del Comité sobre si se le ha presentado o no información suficiente que sirva de base para las decisiones del Consejo de Seguridad. Hemos incluido también una declaración sobre las actitudes adoptadas por diversas delegaciones con respecto a la conveniencia de admitir a los Estados solicitantes.

Para terminar, desearía informar al Consejo de Seguridad que ayer la República del Pueblo de Mongolia presentó la respuesta al cuestionario aprobado por el Comité y transmitido al Ministro de Relaciones Exteriores de ese país. Esta respuesta no pudo ser incluida en el informe, y será distribuida hoy a las delegaciones.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Acaban Vd. de oír la declaración del Presidente del Comité. Parece que sería útil dividir la consideración de este asunto en dos partes, o sea, discutir primero el informe y las observaciones generales que los delegados quieran hacer sobre la admisión de nuevos miembros y abordar luego, por separado, el estudio de cada solicitud de admisión.

Comienza, por tanto, la discusión general sobre el informe. Algunos miembros han pedido la palabra. El primero es el representante de los Estados Unidos de América.

Antes de cederle la palabra quiero leer una carta (documento S/139) que acaba de entregarme el Secretario General. Es una nota del representante de Siam con respecto a la solicitud de su país en el sentido de que se lo admita como Miembro de las Naciones Unidas, y está firmada por el señor Konthi Suphamongkhon. Esta nota, fechada el 28 de agosto de 1946, está dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas y dice lo siguiente:

"Señor Secretario General:

Con referencia a mi nota de fecha 24 de agosto, por la que informaba a Su Excelencia que era posible que se llegara pronto a un acuerdo en la disputa territorial entre Siam y Francia, siento manifestarle que dicho acuerdo no se ha producido aún.

Por consiguiente, teniendo en cuenta estas circunstancias, tengo el honor de solicitar que el Consejo de Seguridad suspenda la solicitud de admisión de Siam hasta que se solucione la disputa en cuestión."

Sr. JOHNSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): No tengo ningún comentario que hacer sobre el informe del Comité, excepto que me parece redactado con claridad y precisión y que el resumen que ofrece del trabajo y de las discusiones del Comité mismo es exacto.

Desde que se empezara a formular planes para la creación de las Naciones Unidas, se ha reconocido claramente que la Organización debería comprender el mayor número posible de países. En el conflicto mundial que terminó hace un año solamente, las Naciones Unidas pudieron darse cuenta cabal de la interdependencia de todos los pueblos y de todo el mundo. El gran esfuerzo coordinado con que las fuerzas de las diversas Naciones Unidas enfrentaron al enemigo en todo el mundo, fué una lección para cuantos tomaron parte en él.

Ahora que el recuerdo de la guerra y de los sacrificios pasados está debilitándose, es necesario no olvidar esta verdad fundamental de que la interdependencia del mundo pide unidad de esfuerzo para mantener la paz; de que los talentos y las energías de todos los pueblos deben unirse en un esfuerzo organizado para lograr este fin. Si no se hace así, los países que queden fuera de la Organización se convertirán en un peligro, o por lo menos no servirán a la causa común. Para que las Naciones Unidas tengan éxito, no deberá excluirse, por más tiempo del necesario, a ningún Estado.

La conferencia de San Francisco creó la Carta. En la primera parte de la primera sesión de la Asamblea y en las reuniones de los otros organismos de las Naciones Unidas efectuadas en Londres se completó firmemente la estructura de las Naciones Unidas. Creemos que uno de los actos más constructivos de las próximas reuniones de la Asamblea General sea el dar, lógicamente, el próximo paso: la expansión del número de miembros, admitiendo en calidad de tales a todos los que estén calificados para ello. La Organización no puede permitirse el lujo de funcionar más tiempo que el absolutamente necesario sin la cooperación de todo estado que reúna las condiciones exigidas. Durante el primer año de su existencia debería tratar de obtener el

mayor número posible de nuevos miembros. La Asamblea General no volverá a reunirse este año después de la próxima sesión. Por consiguiente, a menos que el Consejo considere favorablemente las solicitudes presentadas, la Organización tendrá que funcionar durante algún tiempo con un número de miembros menor del que sería de desear.

Mi Gobierno propone que el Consejo tome medidas amplias y con perspectiva del futuro, para extender, en cuanto sea compatible con el Artículo 4 de la Carta, la admisión de miembros a las Naciones Unidas. Propone, en consecuencia, que el Consejo recomiende a la Asamblea General la admisión de todos los Estados que hayan presentado solicitudes hasta el momento.

No queremos disimular el hecho de que tenemos cierta desconfianza acerca de algunos solicitantes, especialmente Albania y la República del Pueblo de Mongolia. Hemos expresado claramente estas dudas e inquietudes en los debates del Comité de Admisión de Nuevos Miembros. Si hubiera entre los solicitantes actuales una entidad que no fuera un Estado, en el sentido internacional de la expresión, o alguna que careciese de los poderes gubernativos o de los medios materiales de cumplir las obligaciones estipuladas en la Carta, no haríamos esta proposición. Para acelerar una participación universal en la Organización, estamos preparados, por las razones que hemos indicado, a eliminar las dudas que hemos tenido sobre la capacidad de ciertos países para cumplir las obligaciones de la Carta.

La esencia de nuestra actual proposición es que el Consejo, guiado por un espíritu de justicia hacia todos los países solicitantes, y en el mejor interés de la Organización, recomiende que la Asamblea acepte a todos ellos como miembros.

He tomado nota de la comunicación del representante de Siam. Por tanto, al someter la resolución que espero sea considerada favorablemente por el Consejo, he tenido en cuenta el hecho de que Siam ha retirado su solicitud y que, en consecuencia, este país no se halla incluido en dicho proyecto de resolución.

Con el permiso de Vds., desearía leer el texto de una breve resolución que esperamos sea adoptada y que permitirá, si el Consejo la aprueba, que se pongan en vigor las recomendaciones que acabo de exponer.

"El Consejo de Seguridad,

habiendo recibido las solicitudes de admisión presentadas a la Organización por Albania, la República del Pueblo de Mongolia, Afganistán, Transjordania, Irlanda, Portugal, Islandia y Suecia;

habiendo presentado a estudio e informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros, de acuerdo con su reglamento y con su resolución del 17 de mayo de 1946—convenientemente enmendada—las solicitudes mencionadas; y

habiendo recibido y estudiado el informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros que indica que cada solicitud de admisión ha sido estudiada individualmente;

recomienda a la Asamblea General que acepte como Miembros de las Naciones Unidas a los siguientes Estados solicitantes:

Afganistán
Albania
Islandia
Irlanda
República del Pueblo de Mongolia
Portugal
Suecia
Transjordania."

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Secretario General desea tomar la palabra.

El SECRETARIO GENERAL (*traducido del inglés*): Creo que sería útil llamar la atención del Consejo de Seguridad sobre ciertos hechos pertinentes relacionados con las solicitudes de admisión de nuevos miembros. Están Vds. frente a una cuestión que interesa seriamente al porvenir de las Naciones Unidas, y la decisión que ustedes tomen es de importancia considerable. Por primera vez, desde que la Organización de las Naciones Unidas existe, se nos ha pedido que aumentemos el número inicial de cincuenta y un Miembros. Se ha manifestado repetidas veces que deseamos la activa colaboración de todos los Estados amantes de la paz que estén dispuestos a asumir las obligaciones estipuladas en la Carta y que puedan y quieran cumplir dichas obligaciones. Este principio fué enunciado en la Declaración de Moscú de fecha 30 de octubre de 1943, reafirmado en Teherán el 1º de diciembre del mismo año. En Dumbarton Oaks se afirmó nuevamente que las Naciones Unidas estarían abiertas a todos los países amantes de la paz.

En San Francisco este principio fué incorporado en el Artículo 4 de la Carta, que dice que podrán ser Miembros de las Naciones Unidas todos los demás Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en la Carta, y que, a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo.

Los principios que deben regir la admisión de nuevos miembros fueron precisados en la Declaración de Potsdam de fecha 2 de agosto de 1945. Las tres Potencias que firmaron esa declaración acordaron que cinco países ex enemigos podrían formar parte de la Organización cuando establecieran gobiernos democráticos y hubieran firmado tratados de paz con los Poderes victoriosos. Quedó también estipulado en la Declaración de Potsdam que las tres potencias apoyarían las solicitudes de los países que habían permane-

cido neutrales durante le guerra siempre que cumplieran con las condiciones estipuladas en el Artículo 4 de la Carta.

El caso de España bajo el actual régimen fué la única excepción que se hiciera. Se decidió, entonces, hace más de un año, que el actual Gobierno español, que había sido establecido con la ayuda de los poderes del Eje, no poseía los títulos necesarios para justificar su admisión a las Naciones Unidas. No tengo la intención de discutir esta decisión bajo ningún concepto.

La situación de todos los demás Gobiernos establecidos en el mundo parece ser clara. Desearía agregar esta observación de carácter general. Muchas de las grandes tareas que compete a las Naciones Unidas realizar están todavía por hacerse. Evitar la guerra es sólo uno de nuestros propósitos. Si queremos cumplir nuestra misión, las Naciones Unidas deben cooperar por mucho tiempo en el mejoramiento de la humanidad en todas las fases de la vida y en el mundo entero. Esta obra exige la más activa cooperación y el apoyo de toda nación respetable y de todo hombre y mujer decentes que haya en el mundo. Como ya lo he expresado, los Miembros fundadores de las Naciones Unidas y todas las grandes potencias que forman parte de nuestra Organización han estado de acuerdo en numerosas ocasiones en que las Naciones Unidas deben constituir un organismo lo más universal posible. Sobre este asunto nunca ha habido una seria divergencia de opinión. Por esta razón, como Secretario General de las Naciones Unidas, deseo apoyar la admisión como miembros de todos los países que actualmente la han solicitado.

Sr. VELLOSO (Brasil) (*traducido del francés*): El representante de los Estados Unidos ha propuesto que el Consejo de Seguridad recomiende a la Asamblea General que acepte todas las solicitudes que le han sido presentadas. El Secretario General ha expresado la misma opinión. Esta es también la opinión de mi Gobierno, como lo he declarado ya en público y como lo ha expresado también el representante del Brasil en el Comité cuyo informe estamos discutiendo.

El propósito de las Naciones Unidas es la universalidad, y el Brasil, junto con otros países de América Latina, defendió este principio en la Conferencia de San Francisco. Desgraciadamente, este es un principio no estipulado en el texto de la Carta, aunque lo esté en su espíritu; además, está de acuerdo con el sincero deseo de la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas. Como dijera con acierto un importante periódico de Nueva York, cada nuevo Miembro de las Naciones Unidas es una fuente de fuerza para la Organización.

Debo decir que el Brasil no tiene prejuicios con respecto a las solicitudes de admisión de nuevos miembros presentadas al Consejo de Seguri-

dad, ni tiene razón de oponerse *a priori* a ninguno de los candidatos. Por tanto, siguiendo el ejemplo de mi colega de los Estados Unidos, solicito al Consejo que considere este asunto desde el punto de vista más amplio, como yo estoy dispuesto a hacerlo. Deseo pedir a todos los miembros del Consejo de Seguridad que tengan presente que las Naciones Unidas no alcanzarán su apogeo hasta que todos los países del mundo, incluso los países ex-enemigos, formen parte de la Organización.

Sr. PADILLA NERVO (México) (*traducido del inglés*): Aunque la cuestión de admisión de nuevos miembros se discutió ya de manera general en una de las reuniones del Consejo de Seguridad en Londres, esta es la primera ocasión en que nos reunimos con el propósito concreto de estudiar y decidir el resultado de las solicitudes presentadas por los nueve países que desean ingresar como miembros de nuestra Organización y que han declarado que están dispuestos a cumplir las obligaciones consignadas en la Carta. Esta es una cuestión muy importante para las Naciones Unidas, puesto que, por primera vez se pondrá en práctica el precepto de la Carta que consagra el principio de universalidad de la Organización.

En vista de la actual interdependencia de todos los países en el mundo moderno y de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, todos hemos opinado que la Organización debe, finalmente, comprender todos los países. Mientras se discutía en San Francisco la cuestión de admisión de miembros, gran número de delegaciones querían aún ir más lejos sobre este particular, opinando que la Organización debía ser completamente universal desde sus comienzos, exceptuando algunos países que por no quererlo así o por no ser dignos de confianza, no fueran aceptados inmediatamente como miembros activos.

El Gobierno mexicano ha sostenido siempre el principio de la universalidad favoreciendo la admisión de todos los países amantes de la paz que satisfagan los requisitos de la Carta.

He estudiado con gran cuidado el informe presentado por el Comité de Admisión de Nuevos Miembros, las declaraciones hechas por los representantes de varias delegaciones y las conclusiones a que ha llegado ese Comité con respecto a cada una de las nueve solicitudes presentadas para su estudio. Del informe del Comité se desprende que, a pesar de las objeciones que se han hecho dentro del Comité contra algunas de las solicitudes, no se ha probado en definitiva que ninguna de esas solicitudes de admisión cumpliera con los requisitos de la Carta. Por consiguiente, y guiados por el espíritu de universalidad que he invocado anteriormente, tendremos

el gusto de recibir en la comunidad de las Naciones Unidas, si así lo deseara la Asamblea General por la recomendación de este Consejo, a los siguientes países: Afganistán, Albania, Islandia, Irlanda, la República del Pueblo de Mongolia, Portugal, Siam, Suecia y Transjordania.

Espero que los miembros de este Consejo que hayan expresado dudas respecto de algunos países solicitantes, puedan disipar esas dudas para lograr aplicar el principio de la universalidad. Apoyo pues, de todo corazón la propuesta del representante de los Estados Unidos de América de que el Consejo de Seguridad recomiende a la Asamblea General la admisión como Miembros de las Naciones Unidas de todos los países que la han solicitado ahora.

El Consejo de Seguridad tiene, entre otras funciones, la de recomendar a la Asamblea General la admisión de nuevos miembros. Este es su derecho y su deber. Al concederle este poder, la Carta ha confiado al Consejo de Seguridad una responsabilidad grande y trascendental. Pero, debemos tener siempre presente que, como organismo de las Naciones Unidas que actúa en representación de ellas, el Consejo está obligado a tener en cuenta sobre todo el interés colectivo de las Naciones Unidas, y no exclusivamente los intereses nacionales de los once países aquí representados, y mucho menos el interés de cualquier Miembro permanente o temporal.

Por tanto, decidir si un país que solicita formar parte de la Organización puede y desea cumplir con las obligaciones de la Carta, no es privilegio ni de un miembro particular del Consejo ni del Consejo mismo como organismo. Este poder pertenece a la Organización, como lo explica claramente el párrafo 1 del Artículo 4, que dice: "Podrán ser Miembros de las Naciones Unidas todos los demás Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en esta Carta, y que, a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo."

Sin embargo, aunque la Organización tiene el poder de decidir sobre los méritos de los países solicitantes, ningún Estado puede ser admitido sin la recomendación del Consejo de Seguridad.

Acepto, por tanto, con gusto la propuesta del Gobierno de los Estados Unidos de que el Consejo adopte medidas amplias y de largo alcance para aumentar ahora el número de miembros de la Organización, siempre que ello esté de acuerdo con las disposiciones del Artículo 4. Comparto la opinión de que los actuales países solicitantes son Estados que poseen los poderes gubernativos y los medios materiales necesarios para cumplir con las obligaciones de la Carta, y estoy dispuesto a votar en favor de una resolución por la que se recomiende a la Asamblea General la admisión de todos ellos como Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. FAWZI (Egipto) (*traducido del inglés*): El Gobierno de Egipto se da perfecta cuenta de la interdependencia de todos los países, así como del buen sentido que informa el principio de universalidad de las Naciones Unidas y de la importancia que tiene dicho principio. Por tanto, me es grato aprobar la manifestación del representante de los Estados Unidos de América y apoyar en nombre de mi Gobierno la moción de que se recomiende a la Asamblea General la admisión como Miembros de las Naciones Unidas de los ocho países que actualmente la solicitan.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Quedan aún cuatro representantes que desean tomar la palabra, y es evidente que no podremos terminar antes de mediodía la discusión de este punto del orden del día. Por consiguiente, se suspende la sesión hasta las tres de la tarde.

La sesión se levanta a las 12.45 horas.

QUINCUAGESIMA QUINTA REUNION

*Efectuada en Lake Success, Nueva York,
el miércoles 28 de agosto de 1946,
a las 15 horas.*

Presidente: Sr. O. LANGE (Polonia).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Australia, Brasil, China, Egipto, Francia, México, Holanda, Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido, Estados Unidos de América.

20. Informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros

(Continuación)

El PRESIDENTE: Deseo llamar la atención de los miembros del Consejo al hecho de que se ha distribuido la respuesta de la República del Pueblo de Mongolia.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): No deseo referirme en detalle a la cuestión de la universalidad de la Organización. Creo que la discusión de este tópico nos llevaría hoy muy lejos, y me parece que este no es asunto que nos interese por el momento. Me concretaré solamente a presentar una observación con respecto a la resolución propuesta por el representante de los Estados Unidos de América.

No puedo estar de acuerdo en que aprobemos resoluciones para la admisión en masa de todos los países que han solicitado ingresar a la Organización. Los países no pueden ser considerados como simples cosas y aplicárseles una misma medida. Cuando discutimos la cuestión de admisión a la Organización, debemos considerar por